



Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

Ref.: BDT/IEE/RME/DM/212

Ginebra, 16 de julio de 2012

- Administraciones
- Autoridades Nacionales de Reglamentación de los Estados Miembros de la UIT
- Organizaciones regionales e internacionales

Asunto: Consulta sobre el Simposio Mundial para Organismos Reguladores (GSR) de 2012

Muy señora mía/Muy señor mío:

Me complace iniciar un proceso de consulta sobre el fomento del acceso a las oportunidades digitales a través de los servicios en la nube, tal y como se anunciaba en mi carta de invitación al 12º Simposio Mundial para Organismos Reguladores (GSR), que se celebrará de 2 al 4 de octubre de 2012 en Colombo (Sri Lanka).

El tema general de la 12ª edición del GSR es “¿Por qué reglamentar en una sociedad global interconectada?”. La visión de nuestro mundo interconectado actual y futuro se basa en la conectividad y la funcionalidad que posibilitan las redes de banda ancha convergentes. Los responsables políticos y los organismos reguladores se enfrentan al desafío de aplicar unas estrategias de banda ancha ambiciosas que les exigen cooperar con la industria, entender los cambios que se están produciendo en el mercado, y adoptar medidas reglamentarias y herramientas innovadoras, teniendo en cuenta los aspectos transnacionales de la sociedad digital interconectada.

A lo largo de los últimos años, el volumen de datos transmitidos a través de las redes de TIC ha estado creciendo de manera exponencial, observándose una fuerte expansión tanto de los datos almacenados como de los transmitidos. La aparición de las tecnologías de ‘nube’ permite prestar a los usuarios distintos servicios de datos a petición en todo tipo de redes. Los servicios en la nube son variados, y se están diferenciando cada vez más, de manera que abastecen a mercados distintos, desde el minorista al mayorista, el de las empresas y el de los consumidores. Los actores del mercado y los gobiernos optan cada vez más por la computación en nube en mayor o menor medida, en todos los segmentos y cualquiera que sea el tamaño. En consecuencia, existen oportunidades para quienes se muestren dispuestos a actuar con rapidez a fin de sacar partido de la computación en nube. Pero ¿ofrece cada nube un resquicio de esperanza? Una de las cuestiones clave que se plantean es si la computación en nube puede proseguir su desarrollo genuino en un entorno carente de regulación, o si existe un margen para la reglamentación y, de ser así, ¿quién debe regular y cómo? Por último, pero no por ello menos importante, ¿qué disposiciones reglamentarias cabe aplicar de manera efectiva?

Esta consulta se centra en la identificación de métodos de reglamentación innovadores que puedan aplicar los responsables políticos y los organismos reguladores para fomentar el acceso a las oportunidades digitales a través de los servicios en la nube. Por tanto, le invito a que identifique

políticas innovadoras o aplicadas con éxito y enfoques reglamentarios en las siguientes áreas:

- Cuestiones de transferencia relacionadas con la creación de redes, servicios y aplicaciones de TIC eficientes, integradoras y adaptadas al futuro, especialmente en los ámbitos de la interconexión IP, la voz por IP, la neutralidad de la red y la itinerancia de datos internacional.
- La protección de datos, la soberanía respecto de los datos, las cuestiones de privacidad (incluida la protección de la infancia en línea) y las responsabilidades de las distintas partes interesadas.
- Las asociaciones público-privadas: estrategias para expandir los servicios en la nube.

Las contribuciones serán coordinadas por el Sr. Lalith Weeratunga, Presidente de la Comisión de Reglamentación de las Comunicaciones de Sri Lanka (TRCSL). Deseo manifestar mi agradecimiento al Sr. Lalith Weeratunga por asumir la responsabilidad de esta importante tarea.

Como se dispone de poco tiempo para este importante análisis, sugiero que las Autoridades Nacionales de Reglamentación inicien el proceso de preparación y coordinación de las contribuciones con antelación suficiente al GSR. Le ruego que presente su contribución en formato electrónico dirigido a gsr@itu.int (un máximo de dos páginas), a más tardar el 20 de agosto de 2012.

Antes de la celebración del GSR se podrá acceder en la página web del evento (www.itu.int/GSR12) a un proyecto de directrices de prácticas óptimas refundidas. También se publicarán las contribuciones individuales. Las directrices se presentarán y finalizarán durante el GSR.

Considero que se trata de una oportunidad única para que los reguladores se reúnan y avancen en los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), así como en los Objetivos de la Declaración del Milenio, y confío en recibir sus comentarios al respecto.

Aprovecho esta oportunidad para alentarle a que se inscriba como participante y nos informe si desea intervenir en calidad de panelista. Me permito recordarle que debe realizar sus propias reservas hoteleras y verificar los procedimientos de visado antes del GSR. En la dirección web del GSR12 (www.itu.int/gsr12) aparecen instrucciones relativas al visado, el formulario de inscripción en línea e información adicional relativa al alojamiento.

Queda de Ud. atto. s.s.,

[Original firmado]

Brahima Sanou
Director